



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 1199- 2014- MPSM.

Tarapoto, 24 de noviembre del 2014.

ASUNTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha viernes 21 de noviembre de 2014, se trató el Dictamen N° 034-2014-COAYAL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales.

Y CONSIDERANDO:

Que conforme al artículo 194º de la constitución política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 41º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y manifiestan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

POR LO TANTO:

En ejercicio de las facultades establecidas la Constitución Política del Perú, y en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha viernes 21 de noviembre del 2014, aprobó por mayoría calificada, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO JURÍDICO la trasferencia de derechos de propiedad que se ejerce sobre los predios urbanos ubicados en los lotes 1, 2, 3, y 4 de la manzana "A" de la habilitación urbana San Isabel, del sector Circunvalación del distrito de Tarapoto, provincia y departamento de San Martín, cuyas áreas comprenden en total 1,124 m², que fueran transferidos a favor del Ministerio Público mediante donación aprobada por acuerdo de Concejo Municipal determinado en la sesión celebrada con fecha miércoles, 24 de septiembre del 2008.

SEGUNDO.- CÚMPLASE el numeral tercero del acuerdo de Concejo Municipal determinado en la sesión de fecha miércoles, 24 de septiembre del 2008; en consecuencia, REVIÉRTASE a favor de la Municipalidad Provincial de San Martín, los derechos de propiedad que se ejerce sobre los predios urbanos ubicados en los lotes 1, 2, 3, y 4 de la manzana "A" de la habilitación urbana San Isabel, del sector Circunvalación del distrito de Tarapoto, provincia y departamento de San Martín, cuya áreas en total comprende 1,124 m², por el incumplimiento de su finalidad por parte del donatario que consistía en la construcción de un local para oficinas.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

TERCERO DEJAR SIN EFECTO JURÍDICO la trasferencia de derechos de propiedad que se ejerce sobre los predios urbanos ubicados en los lotes 8, 9, 10, y 11, de la manzana "A", de la habilitación urbana San Isabel, del sector Circunvalación del distrito de Tarapoto, provincia y departamento de San Martín, cuyas áreas comprenden en total 1,216 m²; que fueran transferidos a favor del Poder Judicial mediante donación aprobada por acuerdo de Concejo Municipal determinado en la sesión de fecha miércoles, 24 de septiembre del 2008.

CUARTO.- CÚMPLASE el numeral tercero del acuerdo de Concejo Municipal determinado en la sesión de fecha miércoles, 24 de septiembre del 2008; en consecuencia, REVIÉRTASE a favor de la Municipalidad Provincial de San Martín, los derechos de propiedad sobre los predios urbanos ubicados en los lotes 8, 9, 10, y 11, de la manzana "A", de la habilitación urbana San Isabel, del sector Circunvalación del distrito de Tarapoto, provincia y departamento de San Martín, cuyas áreas comprenden en total 1,216 m², por el incumplimiento de la finalidad por parte del donatario que consistía en la construcción de un local para oficinas.

QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO la transferencia de derechos de propiedad que se ejerce sobre el predio urbano ubicado en la cuadra 03 del jirón Yurimaguas de la habilitación urbana "Santa Isabel", en el barrio Circunvalación, distrito de Tarapoto, provincia y departamento de San Martín, cuya área comprende 500.00 M², que fuera transferida a favor del Ministerio de Defensa - Ejército Peruano, mediante donación aprobada por acuerdo de Concejo Municipal determinado en la sesión de fecha jueves, 17 de julio del 2007.

SEXTO.- REVIÉRTASE a favor de la Municipalidad Provincial de San Martín, los derechos de propiedad que se ejerce sobre el predio urbano ubicado en la cuadra 03 del jirón Yurimaguas de la Habilitación Urbana "Santa Isabel", en el barrio Circunvalación, distrito de Tarapoto, provincia y departamento de San Martín, cuya área comprende 500.00 M², por motivo que no se ha cumplido la finalidad de la donación que comprendía la construcción de una oficina de reclutamiento y movilización 91-A.

SÉPTIMO.- ENCARGAR a la Alcaldía, a través de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Contabilidad y Patrimonio, Oficina de Asesoría Jurídica, y Oficina de Procuraduría Pública Municipal, realizar todas las acciones legales para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:



C.c..
G.M.
O.AJ.
O.S.G.
OCVP
SUNARP
Archivo.